

BASES LEGALES - SORTEO
TOY-CON DE NINTENDO LABO EN REDES SOCIALES
#NintendoLabo

1. Organizador del Sorteo

Este Sorteo está organizado por NINTENDO IBÉRICA, S.A., con NIF A78872082, empresa española, domiciliada en la C/ Azalea 1, Edificio D, 1ª Planta, Miniparc 1, El Soto de la Moraleja, 28109 – Alcobendas, entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 8.751 general, 7.606 de la Sección 3A del Libro de Sociedades, folio 51, hoja número 83.162 (en adelante, Nintendo o el Organizador).

2. Objeto

Mediante estas bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se regirá la participación y la entrega de los premios del Sorteo.

3. Productos en promoción

Este Sorteo es una acción promocional, de participación gratuita, del juego Nintendo Labo para la consola Nintendo Switch (en adelante, el Juego).

Durante los días 8, 9, 10 y 11 de marzo de 2018, se celebrará el Nintendo Labo Workshop (en adelante, el Evento), en las instalaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial de Madrid (en adelante, ETSIDI), ubicadas en Ronda de Valencia, 3, 28012 Madrid. El acceso al Evento está limitado a prensa, distribuidores y familias participantes en el Evento de Nintendo.

4. Descripción de la mecánica del Sorteo

4.1. Participantes en el Sorteo

Durante el Evento, los asistentes tendrán la oportunidad de construir y personalizar sus propios dispositivos (en adelante, "Toy-Con") para el juego Nintendo Labo de Nintendo Switch.

Para participar en este Sorteo, una (1) persona adulta, en representación de su familia, tendrá que hacer una foto o vídeo ilustrativo de un (1) Toy-Con,

concretamente un coche teledirigido o antenauta personalizado (en adelante, el Contenido) y publicarlo en Twitter y/o en Instagram como se indicará a continuación.

La persona adulta que represente a su familia, será quien ostente la condición de participante (y, en su caso, la de ganador).

Solo se aceptará una (1) participación por cada participante y red social; es decir, cada participante solo podrá participar una (1) vez en Twitter y una (1) vez en Instagram.

Para controlar la participación en el Sorteo, se pedirá a los participantes que durante el Evento indiquen su alias, nick o nombre de usuario de las redes sociales por las que vayan a participar.

4.2. Participación a través de Twitter

El participante, previamente deberá ser usuario de Twitter y seguidor de la cuenta oficial de Nintendo España en Twitter (<https://www.twitter.com/NintendoES/>).

Para participar, deberá publicar un mensaje en Twitter con el Contenido y con el hashtag: **#NintendoLabo**.

4.3. Participación a través de Instagram

El participante, previamente deberá ser usuario de Instagram y seguidor de la cuenta oficial de Nintendo España en Instagram (<https://www.instagram.com/nintendoes/>).

Para participar, deberá publicar un mensaje en Instagram con el Contenido y con el hashtag: **#NintendoLabo**.

4.4. Elección de los ganadores del Sorteo

El ganador del Sorteo será escogido al azar entre los participantes que publiquen correctamente el Contenido con el hashtag en Twitter y/o en Instagram y cumplan con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases legales.

Para garantizar la imparcialidad del Sorteo la elección de los ganadores se realizará mediante la utilización de una herramienta de selección aleatoria entre todos los participantes cuyos alias, nick o nombre de usuario coincida con los indicados durante el Evento.

Nintendo contactará al ganador a través de los datos de contacto previamente facilitados para asistir al Evento y le dará indicaciones para la aceptación del premio.

4.5. Plazo para participar

El plazo para participar estará limitado a la duración del Evento.

No se tendrá en cuenta ninguna participación anterior al inicio o posterior a la finalización del Evento.

5. Premios

El ganador recibirá:

- Una (1) consola Nintendo Switch, valorada en 319,49 €¹.
- Un (1) juego Nintendo Labo - Kit Variado, valorado en 64,12 €¹.

Una vez se haya confirmado la aceptación de los premios, estos serán enviados por mensajería a partir de la fecha oficial de lanzamiento de Nintendo Labo en España (prevista para el 27 de abril de 2018).

Los premios no son transferibles, ni canjeables por dinero en efectivo, ni por otros premios.

Nintendo se reserva el derecho a sustituir los premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados a los ganadores por causas ajenas a la voluntad de Nintendo.

6. Aceptación de los premios

Nintendo contactará con el ganador, y le enviará un formulario que deberá ser cumplimentado, firmado y enviado al Organizador para la aceptación del premio.

El formulario deberá cumplimentarse en todos sus extremos y entregarse en el plazo máximo de 48 horas desde su recepción por el ganador, por correo electrónico o por correo postal.

En caso de conflicto podrá requerirse al ganador que aporte documentación o información que acredite el cumplimiento de las presentes Bases.

Se considera como NO aceptación del premio y, por tanto, renuncia al mismo:

- Si en cualquier momento se comprobara que los datos facilitados por el participante resultaran falsos o no se correspondieran con sus datos reales.
- Si en cualquier momento se descubriese un incumplimiento de los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases.

¹ Precio medio calculado según los precios publicados en 4 grandes comercios.

- Si en cualquier momento se descubriese que el ganador ha incurrido en alguna de las Causas de descalificación recogidas en las presentes Bases.
- Si no se aceptase el Premio en los plazos indicados.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

En caso de renuncia por parte del ganador, se procederá a elegir y anunciar un nuevo ganador, manteniendo el mismo trámite.

En caso de renuncia por parte del nuevo ganador, el premio se considerará desierto.

Debido a los requerimientos legales aplicables en el caso del Sorteo, Nintendo asumirá, si las hubiera, las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del premio, siendo necesario para ello declarar a la autoridad tributaria el valor de mercado del premio.

7. Requisitos de participación

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Ser mayor de 18 años y actuar en representación de una de las familias seleccionadas para asistir al Evento.
- ii. Residir en territorio español.
- iii. No ser empleado de Nintendo, ni estar involucrado en la gestión directa del Sorteo por parte de cualquier empresa prestadora de servicios de Nintendo.
- iv. No ser familiar hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad de las personas excluidas de la participación en el Sorteo por el punto anterior.
- v. Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.
- vi. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.

8. Causas de descalificación de un participante

Las presentes Bases legales pretenden que el sorteo se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante o ganador.

En caso de constatar irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, el Organizador se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

En todo caso, serán descalificados los participantes que no cumplan con los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases.

9. Datos personales

De conformidad con lo dispuesto por la normativa de protección de datos, se comunica a los participantes que los datos facilitados a través del Sorteo serán incorporados en un fichero responsabilidad Nintendo, con la finalidad de gestionar el Sorteo, de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, así como promocionarlo de forma global, sin limitaciones territoriales ni de formato.

La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en las presentes bases.

Los datos de los participantes serán tratados durante el plazo que dure el Sorteo; no obstante, teniendo en cuenta el funcionamiento de los mecanismos de participación, los datos quedarán publicados indefinidamente en dichos mecanismos hasta que el participante decida borrar su participación.

Por su parte, los datos del ganador serán comunicados a la Agencia Tributaria en caso de ser necesario para el cumplimiento de la normativa tributaria, y serán tratados hasta la liquidación de las correspondientes obligaciones fiscales. Posteriormente serán conservados durante 5 años para la atención de las responsabilidades fiscales de Nintendo.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación de las condiciones de privacidad establecidas por Twitter y/o Instagram, las cuales deben ser conocidas y aceptadas expresamente por el participante antes de participar.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación y portabilidad ante Nintendo a través de comunicación escrita, fechada y firmada, a la dirección correspondiente indicada en la Base 1ª, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificándose como participante en este Sorteo a través de los datos personales facilitados en su participación. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, los participantes podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

10. Propiedad intelectual y derechos de los Contenidos

Nintendo asume que todos los Contenidos utilizados para participar en el Sorteo son originales y que cada obra ha sido elaborada por el propio participante en el Sorteo.

El participante garantiza que es el legítimo autor del Contenido y que ésta no vulnera derechos de terceros (sean de propiedad intelectual, de imagen, especialmente de menores de edad, o de cualquier otro tipo).

Nintendo podrá volver a compartir la obra dentro de la red social donde la haya publicado el participante, haciendo uso de las funciones específicas de la red social correspondiente.

11. Comunicación de las bases del Sorteo

El Organizador del Sorteo podrá comunicar las bases de participación a través de cualquier medio que resulte oportuno, tales como:

- El Sitio Web de Nintendo.
- Páginas oficiales de Nintendo en redes sociales.
- Correos electrónicos promocionales.
- Páginas oficiales de las revistas y medios colaboradores de Nintendo.

12. Responsabilidad del Organizador

Nintendo es el único Organizador del Sorteo.

Las plataformas de Twitter y de Instagram únicamente son utilizadas como medios de difusión y promoción del Sorteo, así como medio de participación, pero ni Twitter ni Instagram intervienen en su organización, gestión, o administración, por lo que de ninguna manera podrán ser consideradas responsables del mismo.

Nintendo no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieren sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases.

Nintendo tampoco será responsable si por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor, tales como huelgas, guerras, epidemias, etc. no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases.

Igualmente, Nintendo no asumirá responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del programa mediante el cual se participa en la promoción, al fraude de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el servicio de Internet de los participantes. Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, por los usuarios, o por los responsables de las páginas o plataformas web, según corresponda.

Nintendo se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este Sorteo sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado del Sorteo, tales como el mal funcionamiento de los servidores del juego, la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de Nintendo.

Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, por los usuarios, o por los responsables de las páginas o plataformas web, según corresponda.

Nintendo no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases. Las decisiones tomadas por Nintendo son vinculantes.

13. Modificación de la promoción y de las bases

El Organizador se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la promoción si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la promoción y éstas serán consideradas como anexos a las presentes bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso el Organizador podrá ser considerado responsable en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

14. Servicio de información



Los participantes que quisieran solicitar información sobre la promoción podrán enviar sus consultas a la siguiente dirección e-mail: eventos@nintendo.es.